

RESOLUCIÓN No. 593 DEL 14 DE JULIO DE 2025

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo segundo de la Resolución No. 172 del 28 de marzo de 2025 a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución del proyecto con código C-101 SUB denominado “SUBA EN UN BALDOSÍN”, presentado por MILENA ANDREA MONTILLA CASTRO del Componente A del Programa Más Cultura Local”

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 de la SCRD, modificada por la Resolución No. 430 del 02 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que en ejecución del Convenio Interadministrativo No. 740 de 2024 que tiene como objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a la estructuración, planeación y ejecución del programa Más Cultura Local 2024, con el propósito de fortalecer a los agentes artísticos y culturales e impulsar los procesos de transformación social y económica en las localidades de Bogotá”,* el 28 de noviembre de 2024, se realizó el Primer comité técnico, en el cual, de acuerdo con el Acta No. 001, se indicó la importancia del tiempo de ejecución de las iniciativas, así:

“(…)

*5. Legalización del incentivo y desembolso: con lo anterior, se esperaba que el primer desembolso del 90% se pueda dar entre febrero y marzo, dependiendo de la identificación de iniciativas, el proceso de formulación y el grado de consolidación de los proyectos, **recordando que son proyectos de tres (3) meses.** Las mentorías se irán desarrollando durante el periodo de ejecución de los proyectos (...)* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que el 28 de marzo del 2025, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte expidió la Resolución No. 172 *“Por la cual se acoge la recomendación de viabilidad efectuada por los expertos para seleccionar los proyectos del Componente A del “Programa Más Cultura Local”, se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones”.* Donde en su parte resolutive se estableció lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO: *Acoger la recomendación de viabilidad efectuada por los expertos para seleccionar los proyectos del Componente A del programa Más Cultura Local, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, que se relacionan a continuación:*

RESOLUCIÓN No. 593 DEL 14 DE JULIO DE 2025

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo segundo de la Resolución No. 172 del 28 de marzo de 2025 a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución del proyecto con código C-101 SUB denominado “SUBA EN UN BALDOSÍN”, presentado por MILENA ANDREA MONTILLA CASTRO del Componente A del Programa Más Cultura Local”

(...)

10	C-101 SUB	PERSONA NATURAL	MILENA ANDREA MONTILLA CASTRO	CC 52.396.425	N/A	SUBA EN UN BALDOSIN	76	40,000,000
----	-----------	-----------------	-------------------------------	---------------	-----	---------------------	----	------------

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: *Los beneficiarios deben desarrollar los proyectos, teniendo como fecha límite de ejecución el 15 de julio de 2025. Sin embargo, para cada proyecto se tendrá en cuenta el tiempo previsto y aprobado por los expertos evaluadores, así como el cronograma de actividades que debe ser entregado.*

PARÁGRAFO: *Los proyectos se deberán ejecutar a partir de la fecha de aprobación de la garantía constituida a favor de la entidad otorgante del incentivo y la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, lo que implica que el beneficiario comenzará a desarrollar la iniciativa con la disposición transitoria de recursos propios, mientras se realiza el primer desembolso, de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa del programa Más Cultura Local.*

(...).

Que el 13 de mayo de 2025, mediante correo electrónico, el cual hace parte integral del presente acto, la señora MILENA ANDREA MONTILLA CASTRO, solicita prórroga del proyecto C-101 SUB denominado “SUBA EN UN BALDOSÍN” presentado en el componente A del Programa Más Cultura Local, teniendo en cuenta que tuvo un accidente, y en esta medida solicitó: *“(...) La prórroga es para poder realizar el proceso de una manera adecuada y con toda mi atención en un 100%; soy la coordinadora y estoy organizando todo con mucho entusiasmo y compromiso, pero también soy una de las talleristas y me queda bastante complicado el estar mucho tiempo caminando con las muletas y no poder apoyar el pie (...).”*

Que el 28 de mayo de 2025, mediante correo electrónico, remite a la entidad incapacidad por 30 días desde el 26 de mayo de 2025 hasta 24 de junio de 2025, documento que soporta la solicitud de prórroga de ejecución de su proyecto.

Que el 11 de junio de 2025, se adelantó reunión de seguimiento con la señora MILENA MONTILLA, mediante radicado No. 20252200292373, con el fin de dar respuesta formal a la solicitud de prórroga

RESOLUCIÓN No. 593 DEL 14 DE JULIO DE 2025

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo segundo de la Resolución No. 172 del 28 de marzo de 2025 a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución del proyecto con código C-101 SUB denominado “SUBA EN UN BALDOSÍN”, presentado por MILENA ANDREA MONTILLA CASTRO del Componente A del Programa Más Cultura Local”

por un (1) mes; una vez expuestos todos los fundamentos de la solicitud, se tomó la decisión de: “(...) aprobar la prórroga solicitada por un período de un (1) mes, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 3 de agosto de 2025, conforme al cronograma actualizado enviado por la delegada (...)”.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución No. 172 del 28 de marzo del 2025, a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución del proyecto con código C-101 SUB denominado “SUBA EN UN BALDOSÍN”, a nombre de MILENA ANDREA MONTILLA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.396.425.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución No. 172 del 28 de marzo del 2025, a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución del proyecto con código C-101 SUB denominado “SUBA EN UN BALDOSÍN”, presentado por MILENA ANDREA MONTILLA CASTRO, del Componente A del Programa Más Cultura Local, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así:

*“**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los beneficiarios deben desarrollar los proyectos, teniendo como fecha límite de ejecución el 15 de julio de 2025. Sin embargo, para cada proyecto se tendrá en cuenta el tiempo previsto y aprobado por los expertos evaluadores, así como el cronograma de actividades que debe ser entregado.*

***PARÁGRAFO PRIMERO:** Los proyectos se deberán ejecutar a partir de la fecha de aprobación de la garantía constituida a favor de la entidad otorgante del incentivo y la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, lo que implica que el beneficiario comenzará a desarrollar la iniciativa con la disposición transitoria de recursos propios, mientras se realiza el primer desembolso, de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa del programa Más Cultura Local.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO:** La fecha límite de ejecución para desarrollar el proyecto con código C-101 SUB denominado “SUBA EN UN BALDOSÍN”, a nombre de MILENA ANDREA MONTILLA CASTRO, es hasta el **3 de agosto de 2025**.*

***PARÁGRAFO TERCERO:** La beneficiaria del proyecto con código C-101 SUB deberá realizar los trámites respectivos para modificar la vigencia de la póliza con el fin de ampliar la cobertura de la garantía de cumplimiento y disposiciones legales, requerida de conformidad con lo establecido en*

RESOLUCIÓN No. 593 DEL 14 DE JULIO DE 2025

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo segundo de la Resolución No. 172 del 28 de marzo de 2025 a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución del proyecto con código C-101 SUB denominado “SUBA EN UN BALDOSÍN”, presentado por MILENA ANDREA MONTILLA CASTRO del Componente A del Programa Más Cultura Local”

Guía Operativa del Programa Más Cultura Loca, y el párrafo cuarto del artículo 4 de la resolución 172 del 28 de marzo de 2025. (...)”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido del presente acto administrativo a la señora MILENA ANDREA MONTILLA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.396.425 como delegada de la iniciativa con código de proyecto C-101 SUB denominado “SUBA EN UN BALDOSÍN”, al correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO a la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente Resolución en el vínculo de transparencia y acceso a la información pública de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 172 del 28 de marzo de 2025, continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días de julio (07) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Dirección de Fomento.
Revisó: Martha Carolina Hernández Acevedo – Contratista Dirección de Fomento.
Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó: Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.

**RESOLUCIÓN No. 593 DEL 14 DE JULIO DE 2025**

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo segundo de la Resolución No. 172 del 28 de marzo de 2025 a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución del proyecto con código C-101 SUB denominado “SUBA EN UN BALDOSÍN”, presentado por MILENA ANDREA MONTILLA CASTRO del Componente A del Programa Más Cultura Local”

Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello— Jefe Oficina Jurídica

Documento 20252200350953 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 14-07-2025 10:08:37
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 14-07-2025 08:58:26
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 14-07-2025 06:27:04
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 11-07-2025 16:40:56
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 11-07-2025 16:23:22
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 11-07-2025 16:12:59
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 11-07-2025 15:28:49
Martha Carolina Hernández Acevedo	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 11-07-2025 14:39:26
Astrid Milena Casas Bello	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 11-07-2025 14:34:13
 e86f08d3789f9aac4013a39e7eee843875e07cde2e4038442566974518138590 Codigo de Verificación CV: 7ae17	

Anexos: 4 folios